

RIO GALLEGOS, 11 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.512/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1302/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Sociología – Orientación General Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10188 Código Nomenclador de Disciplina (5 50 – 0 – 1 - 1);

QUE por Disposición N° 318/07 se estableció como postulantes habilitadas para participar en el Concurso de referencia a las Lic. María Lourdes VILLANUEVA y Diana Soledad PISSANI;

QUE a fs. 25, 26 y 27 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual establece el siguiente orden de mérito 1° María Lourdes VILLANUEVA y 2° Diana Soledad PISSANI;

QUE asimismo recomiendan la designación de la Lic. María LOURDES VILLANUEVA;

QUE las postulantes en cuestión al momento de la inscripción se encontraban acreditando sus titulaciones superiores provisorias;

QUE por Acuerdo N° 585/07 se reconoce el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador y se avala la designación de la Lic. María Lourdes VILLANUEVA en el cargo objeto del llamado;

QUE por Resolución N° 193/07 del Consejo Superior se valida lo actuado en lo académico administrativo en el llamado de referencia y se autoriza la designación de la Lic. María Lourdes VILLANUEVA, una vez verificado el cumplimiento de la documental exigida por la normativa vigente;

QUE la Lic. María Lourdes VILLANUEVA presento el título respectivo;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

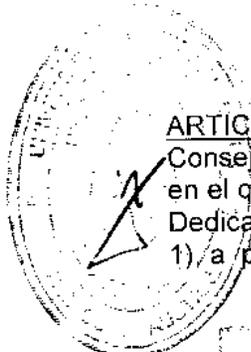
QUE el suscripto propuso dicha designación oportunamente tal consta en el Acuerdo N° 585/07;

QUE el Consejo de Unidad finalizado su período de sesiones;

QUE es pertinente dar curso a tal designación;

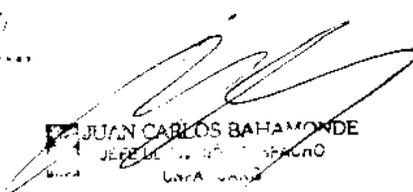
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:



ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. María Lourdes VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 27-28859188-7), en el cargo ordinario - Área Sociología – Orientación General - Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Código llamado 10188 – Código Nomenclador de Disciplina (5 - 50 – 0 – 1) a partir del 05 de Diciembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE UNIDAD ACADEMICA  
RIO GALLEGOS



963



111-2-

Educación del Departamento Ciencias Sociales, por esta única vez y con carácter de excepción, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María Lourdes VILLANUEVA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Lic. María Lourdes VILLANUEVA corresponde al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado – del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la SPU y será afectada al Programa 51 – "FUNDAR" – Subprograma 2 – "Proyecto 2 FUNDAR" - Actividad 2 – Fortalecimiento Personal Académico UARG – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura – Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Inciso 1.1. Personal Permanente - Presupuesto 2007 – Prorroga 2008.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº

999



DR. LEONARDO SURCO  
DECANO  
UNPA UARG

REGISTRADO  
111-2-999  
11/14/2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION ESPACIO  
UNPA UARG